

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49528** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 2389/14, referente al concursado Lubricantes y Repuestos Oil, S.L., C.I.F. B-41834763, por auto de fecha 30/09/2016 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Lubricantes y Repuestos Oil, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el nº 2389/14. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 30 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160069758-1